

# ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-PNADP PRIMERA CONVOCATORIA

### ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DE BACKUP PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES – JUNTOS

Siendo el día 04 de julio de 2023, en la oficina de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, el Comité de Selección designado mediante Formato N° 006-2023-MIDIS/PNADP-UA, en adelante "El Comité", conformado por: ROMINA DEL CARMEN CARDENAS NUÑEZ Presidente; JIMMY ARTURO SILVA TEJEDA, Primer Miembro Titular; y, EMERSON PINO TUANAMA, Segundo Miembro Titular, se reunieron con el propósito de evaluar, calificar las ofertas presentadas y otorgar la buena pro del procedimiento de selección.

#### a) ANTECEDENTES:

- Con fecha de 20 de junio de 2023, se publicó la convocatoria del procedimiento de selección de la AS N° 006-2023-PNADP – Primera Convocatoria cuyo objeto de contratación es el "ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DE BACKUP PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES – JUNTOS".
- Mediante Memorando N° 003-2023-MIDIS/PNADP-AS006-2023 de fecha 03 de julio de 2023, se solicitó a la Unidad de Tecnologías de la Información como área usuaria y técnica la verificación y validación de la oferta presentada.
- Con Memorando N° 000476-2023-MIDIS/PNADP-UTI de fecha 04 de julio de 2023, la Unidad de Tecnologías de la Información, remitió el Informe N° 000291-2023-MIDIS/PNADP-UTI-CTI emitido por la Coordinación de Tecnologías de la Información, mediante los cuales, señalan que:
  - i) PMS PERU S.A.C., cumple con los literales e), f) y g) del numeral 2.2.1.1 y con los bienes similares de la experiencia del literal A del numeral 3.2 de las bases; ii) RAZUM TEK S.A.C., no cumple con lo solicitado en el literal e) y f) del numeral 2.2.1.1; y iii) VP SOLUTIONS PERU S.A.C., no cumple con lo solicitado en el literales e) del numeral 2.2.1.1 de las bases.

#### b) REGISTRO DE PARTICIPANTES:

En la fecha establecida en el cronograma, se verificó el registro electrónico de los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20427797920	ALFIL CONSULTORIA & COMUNICACIONES S.A.C	27/06/2023	Válido
2	20438509039	COMPURED S.A.C	22/06/2023	Válido
3	20454459416	AQP-PERU DATA S.R.L.	22/06/2023	Válido
4	20514781851	PMS PERU S.A.C.	22/06/2023	Válido
5	20521211246	AC TECNO SOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	25/06/2023	Válido
6	20546303013	VP SOLUTIONS PERU S.A.C	22/06/2023	Válido
7	20551215327	RAZUM TEK S.A.C.	26/06/2023	Válido
8	20553404631	DAILY TECHNOLOGY S.A.C.	21/06/2023	Válido
9	20563069946	VERITAS DATA S.A.C.	27/06/2023	Válido
10	20603237120	EQUIPOS ANALITICOS Y TECNOLOGIA DE INFORMACION S.A.C. - EQUANTI S.A.C.	21/06/2023	Válido
11	20606099054	TECHNOSYSTEMS PERU S.A.C.	21/06/2023	Válido
12	20609568446	ROMAC SOLUTIONS E.I.R.L.	27/06/2023	Válido

#### c) PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Con fecha 28 de junio de 2023, se llevó a cabo la Etapa de Presentación de Ofertas de manera electrónica a través del SEACE, habiéndose presentado las ofertas de los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado
1	20514781851	PMS PERU S.A.C.	28/06/2023	Válido

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado
2	20546303013	VP SOLUTIONS PERU S.A.C	28/06/2023	Valido
3	20551215327	RAZUM TEK S.A.C.	28/06/2023	Valido

d) ADMISIBILIDAD DE OFERTAS:

En Acto Privado, el Comité de Selección procedió a la apertura de las ofertas recibidas a través del SEACE, para verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases del presente procedimiento de selección:

Documentación de presentación obligatoria:	PMS PERU S.A.C.	RAZUM TEK S.A.C.	VP SOLUTIONS PERU S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
e) El postor deberá presentar brochure y/o carta y/o cualquier otra documentación (traducida al español, de conformidad con el artículo 59° del Reglamento de la Ley de Contrataciones) emitida por el fabricante y/o mayorista oficial de la marca, en el cual se acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas descritos en el numeral 3.1.1, de las especificaciones técnicas.	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
f) El postor debe ser partner de la marca propuesta del servidor; deberá ACREDITAR en su oferta con certificado de partner y/o registro en portal web de partner y/o carta (donde indique que el postor es canal autorizado) del fabricante, donde se debe evidenciar la especialidad requerida (relacionada con el objeto de la convocatoria) y/o indicar que está autorizado para comercializar el producto ofertado.	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
g) El postor para la acreditación de la formación académica y de la capacitación, del personal clave, deberá presentar los documentos requeridos de conformidad con el numeral 3.3, de las especificaciones técnicas.	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
h) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE NO ES CONSORCIO	NO CORRESPONDE NO ES CONSORCIO	NO CORRESPONDE NO ES CONSORCIO
j) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTÓ: S/ 114,900.00	PRESENTÓ: S/ 65,010.00	PRESENTÓ: S/ 104,950.00
<b>Documentación de presentación facultativa:</b>			
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 10)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	PRESENTÓ
<b>RESULTADO DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA (I)</b>	<b>NO ADMITIDA (II)</b>

En atención, a la verificación y validación efectuada por la Unidad de Tecnologías de la Información mediante Memorando N° 000476-2023-MIDIS/PNADP-UTI e Informe N° 000291-2023-MIDIS/PNADP-UTI-CTI, se detalla lo siguiente:

- (i) El postor **RAZUM TEK S.A.C.**, para acreditar el literal e) del numeral 2.2.1.1 de las bases, presenta ficha del producto, el cual, no acredita todas las características técnicas (Consola de Gestión, S.O., y Certificaciones UEFI) del numeral 8.1.1 de las especificaciones técnicas.

Para la acreditación de ser partner de la marca, presentó una Carta del fabricante, en el cual, no se indica que es canal autorizado, ni señala el modelo del bien ofertado, no siendo un documento válido, de conformidad a lo establecido en el literal f) del numeral 2.2.1.1 de las bases.

Asimismo, presentó los documentos que acreditan la capacitación del personal clave, requerido en el literal g) del numeral 2.2.1.1 de las bases, en idioma inglés, y en atención al artículo 59° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la documentación que acompañan las ofertas se presentan en idioma español, caso contrario, se presenta su respectiva traducción por un traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, siendo éste, un documento subsanable de conformidad con el literal d) del numeral 60.2 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

También, presentó el Anexo N° 6-Precio de la Oferta, sin desagregar los montos de las dos prestaciones accesorias (soporte técnico y capacitación), en concordancia con la Resolución del Tribunal N° 4359-2022-TCE-S4, y, de conformidad con la nota importante del formato de Anexo N° 6 de las bases: *"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y **las prestaciones accesorias**"*, y con el numeral 9 de las especificaciones técnicas, se debe detallar los montos de cada una de las prestaciones accesorias; cabe señalar que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60° del RLCE, el Anexo N° 6-Precio de la Oferta, no es subsanable; y debido a que la evaluación de la oferta es integral, al no cumplir con acreditar alguno de los documentos obligatorios, no es necesario solicitar la subsanación de la traducción de la capacitación, toda vez que la condición de la oferta no cambiará, siendo la oferta **NO ADMITIDA**.

- (ii) El postor **VP SOLUTIONS PERU S.A.C.**, para acreditar el literal e) del numeral 2.2.1.1 de las bases, presenta ficha del producto, el cual, no acredita todas las características técnicas (Consola de Gestión, S.O., y Certificaciones) del numeral 8.1.1 de las especificaciones técnicas. Asimismo, adjunta una Declaración Jurada que no está emitido por el fabricante, no siendo un documento válido.

También, presentó el Anexo N° 6-Precio de la Oferta, sin desagregar los montos de las dos prestaciones accesorias (soporte técnico y capacitación), en concordancia con la Resolución del Tribunal N° 4359-2022-TCE-S4, y, de conformidad con la nota importante del formato de Anexo N° 6 de las bases: *"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y **las prestaciones accesorias**"*, y con el numeral 9 de las especificaciones técnicas, se debe detallar los montos de cada una de las prestaciones accesorias; y, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60° del RLCE, el Anexo N° 6-Precio de la Oferta, no es subsanable; por lo tanto, la oferta es **NO ADMITIDA**.

**e) EVALUACIÓN DE OFERTAS:**

Acto Seguido, se procede a la evaluación de las ofertas, determinando también el Orden de Prelación, señalada en el cuadro precedente de conformidad a los factores de evaluación establecidas en las bases, del cual se obtiene el resultado siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PMS PERU S.A.C.				
	Propuesta	Puntaje	PUNTAJE TOTAL	Bonificación de 5% por condición de micro y pequeña empresa	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION
PRECIO	S/. 114,900.00	90.00	100.00	5.00	105.00
PLAZO DE ENTREGA	22 días	10.00			

**f) CALIFICACIÓN DE OFERTAS:**

Una vez determinado el orden de prelación, de conformidad con el artículo 75° del RLCE y de los requisitos de calificación establecida en las bases integradas, se procede a la calificación de las ofertas.

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		PMS PERU S.A.C.
<b>A.</b>	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaran en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideraran bienes similares a equipamiento de servidores en general.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p><b>CUMPLE:</b> Presenta el monto facturado acumulado de <b>S/ 499,799.00:</b></p> <p>Contrato suscrito con la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS, Orden de Compra N° 0344-2019-SUNASS, por la "Adquisición de Servidor Backup", acreditado mediante Constancia de Prestación N° 453-2019, asimismo, adjunta la Factura Electrónica N° E001-608 por el monto de <b>S/ 499, 799.00</b>, acreditado con sus respectivos movimientos de su cuenta corriente.</p>
<b>B.</b>	<p><b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b></p> <p><b>B.1</b></p> <p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p><b>UN (01) ESPECIALISTA</b></p> <p><u>Requisitos:</u> Tres (03) años de experiencia mínima en labores de soporte y/o implementación de servidores y/o solución de servidores y/o especialista de infraestructura y/o especialista de servidores.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p><b>CUMPLE:</b> Presenta copia de Certificado del Sr. Fernando Daniel Espinoza Lozada, emitido por PMS de fecha 28 de junio de 2023, por desempeñar servicios de soporte e implementación de servidores, solución de servidores e infraestructura, desde el enero de 2014 al 28 de junio de 2023 (9 años 5 meses 3 semanas).</p>
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>CALIFICADA (i)</b>

(i) En atención a la validación efectuada por la Unidad de Tecnologías de la Información, mediante Memorando N° 000476-2023-MIDIS/PNADP-UTI e Informe N° 000291-2023-MIDIS/PNADP-UTI-CTI, el postor cumple con acreditar los bienes similares.

**NOTA:** Se adjunta cuadros de admisión, evaluación y calificación.

En consecuencia, al haber calificado las ofertas, se verificó que el postor ganador no se encuentre impedido y que el RNP se encuentre vigente, de conformidad con los numerales 9.9 y 9.10 del artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **OTORGAMIENTO BUENA PRO**

Finalmente, al haber calificado la oferta, el comité adopta Otorgar la buena pro al siguiente postor:

Razón Social: **PMS PERU S.A.C.**

RUC: **20514781851**

Por el monto: **S/ 114,900.00 (Ciento Catorce Mil Novecientos con 00/100 soles) incluido IGV**

1. **REGISTRAR** en el SEACE, los resultados del procedimiento, en cumplimiento del artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. **SOLICITAR**, una vez consentido la buena pro, la inmediata verificación de los documentos de la oferta ganadora, en mérito al numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por finalizado el presente acto en la fecha enunciada al inicio, firmando los suscritos al pie del presente en señal de conformidad.



**ROMINA DEL CARMEN  
CÁRDENAS NÚÑEZ**  
Presidente



**JIMMY ARTURO SILVA TEJEDA**  
Primer Miembro



**EMERSON PINO TUANAMA**  
Segundo Miembro

**ADMISIÓN DE OFERTAS**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-PNADP-1**

**ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DE BACKUP PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES –**

<b>Documentación de presentación obligatoria:</b>	<b>PMS PERU S.A.C.</b>	<b>RAZUM TEK S.A.C.</b>	<b>VP SOLUTIONS PERU S.A.C.</b>
<b>a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)</b>	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
<b>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</b> En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
<b>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)</b>	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
<b>d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)</b>	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
<b>e) El postor deberá presentar brochure y/o carta y/o cualquier otra documentación (traducida al español, de conformidad con el artículo 59° del Reglamento de la Ley de Contrataciones) emitida por el fabricante y/o mayorista oficial de la marca, en el cual se acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas descritos en el numeral 8.1.1, de las especificaciones técnicas.</b>	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
<b>f) El postor debe ser partner de la marca propuesta del servidor; deberá ACREDITAR en su oferta con certificado de partner y/o registro en portal web de partner y/o carta (donde indique que el postor es canal autorizado) del fabricante, donde se debe evidenciar la especialidad requerida (relacionada con el objeto de la convocatoria) y/o indicar que está autorizado para comercializar el producto ofertado.</b>	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
<b>g) El postor para la acreditación de la formación académica y de la capacitación, del personal clave, deberá presentar los documentos requeridos de conformidad con el numeral 8.3, de las especificaciones técnicas.</b>	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
<b>h) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</b>	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
<b>i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)</b>	NO CORRESPONDE NO ES CONSORCIO	NO CORRESPONDE NO ES CONSORCIO	NO CORRESPONDE NO ES CONSORCIO
<b>j) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</b>	PRESENTÓ: S/ 114,900.00	PRESENTÓ: S/ 65,010.00	PRESENTÓ: S/ 104,950.00
<b>Documentación de presentación facultativa:</b>			
<b>a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.</b>	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
<b>b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 10)</b>	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
<b>c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.</b>	PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	PRESENTÓ
<b>RESULTADO DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA (i)</b>	<b>NO ADMITIDA (ii)</b>

En atención, a la verificación y validación efectuada por la Unidad de Tecnologías de la Información mediante Memorando N° 000476-2023-MIDIS/PNADP-UTI e Informe N° 000291-2023-MIDIS/PNADP-UTI-CTI, se detalla lo siguiente:

(i) El postor RAZUM TEK S.A.C., para acreditar el literal e) del numeral 2.2.1.1 de las bases, presenta ficha del producto, el cual, no acredita todas las características técnicas (Consola de Gestión, S.O., y Certificaciones UEFI) del numeral 8.1.1 de las especificaciones técnicas.

Para la acreditación de ser partner de la marca, presentó una Carta del fabricante, en el cual, no se indica que es canal autorizado, ni señala el modelo del bien ofertado, no siendo un documento válido, de conformidad a lo establecido en el literal f) del numeral 2.2.1.1 de las bases.

Asimismo, presentó los documentos que acreditan la capacitación del personal clave, requerido en el literal g) del numeral 2.2.1.1 de las bases, en idioma inglés, y en atención al artículo 59° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la documentación que acompañan las ofertas se presentan en idioma español, caso contrario, se presenta su respectiva traducción por un traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, siendo éste, un documento subsanable de conformidad con el literal d) del numeral 60.2 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

También, presentó el Anexo N° 6-Precio de la Oferta, sin desagregar los montos de las dos prestaciones accesorias (soporte técnico y capacitación), en concordancia con la Resolución del Tribunal N° 4359-2022-TCE-S4, y, de conformidad con la nota importante del formato de Anexo N° 6 de las bases: "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias", y con el numeral 9 de las especificaciones técnicas, se debe detallar los montos de cada una de las prestaciones accesorias; cabe señalar que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60° del RLCE, el Anexo N° 6-Precio de la Oferta, no es subsanable; y debido a que la evaluación de la oferta es integral, al no cumplir con acreditar alguno de los documentos obligatorios, no es necesario solicitar la subsanación de la traducción de la capacitación, toda vez que la condición de la oferta no cambiará, siendo la oferta NO ADMITIDA.

(ii) El postor VP SOLUTIONS PERU S.A.C., para acreditar el literal e) del numeral 2.2.1.1 de las bases, presenta ficha del producto, el cual, no acredita todas las características técnicas (Consola de Gestión, S.O., y Certificaciones) del numeral 8.1.1 de las especificaciones técnicas. Asimismo, adjunta una Declaración Jurada que no está emitido por el fabricante, no siendo un documento válido.

También, presentó el Anexo N° 6-Precio de la Oferta, sin desagregar los montos de las dos prestaciones accesorias (soporte técnico y capacitación), en concordancia con la Resolución del Tribunal N° 4359-2022-TCE-S4, y, de conformidad con la nota importante del formato de Anexo N° 6 de las bases: "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias", y con el numeral 9 de las especificaciones técnicas, se debe detallar los montos de cada una de las prestaciones accesorias; y, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60° del RLCE, el Anexo N° 6-Precio de la Oferta, no es subsanable; por lo tanto, la oferta es NO ADMITIDA.

ROMINA DEL CÁRMEN CÁRDENAS NÚÑEZ  
Presidente

JIMMY ARTURO SILVA TEJEDA  
Primer Miembro

EMERSON PINO TUANAMA  
Segundo Miembro

**EVALUACIÓN DE OFERTAS**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-PNADP-1**  
**ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DE BACKUP PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS**  
**POBRES – JUNTOS**

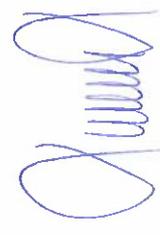
PMS PERU S.A.C.					
FACTOR DE EVALUACIÓN	Propuesta	Puntaje	PUNTAJE TOTAL	Bonificación de 5% por condición de micro y pequeña empresa	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION
PRECIO	S/. 114,900.00	90.00	100.00	5.00	105.00
PLAZO DE ENTREGA	22 días	10.00			
Orden de Prelación	1				



**ROMINA DEL CARMEN CÁRDENAS NÚÑEZ**  
 Presidente



**JIMMY ARTURO SILVA TEJEDA**  
 Primer Miembro



**EMERSON PINO TUANAMA**  
 Segundo Miembro

**CALIFICACION DE OFERTAS  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2023-PNADP-1  
ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DE BACKUP PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES –  
JUNTOS**

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		PMS PERU S.A.C.
<b>A.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
	<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se considerarán bienes similares a equipamiento de servidores en general.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p><b>CUMPLE:</b> Presenta el monto facturado acumulado de <b>S/ 499,799.00:</b></p> <p>Contrato suscrito con la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS, Orden de Compra N° 0344-2019-SUNASS, por la "Adquisición de Servidor Backup", acreditado mediante Constancia de Prestación N° 433-2019, asimismo, adjunta la Factura Electrónica N° E001-608 por el monto de <b>S/ 499, 799.00</b>, acreditado con sus respectivos movimientos de su cuenta corriente.</p>
<b>B.</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	
<b>B.1</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	
	<p><b>UN (01) ESPECIALISTA</b></p> <p><b>Requisitos:</b> Tres (03) años de experiencia mínima en labores de soporte y/o implementación de servidores y/o solución de servidores y/o especialista de infraestructura y/o especialista de servidores.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p><b>CUMPLE:</b> Presenta copia de Certificado del Sr. Fernando Daniel Espinoza Lozada, emitido por PMS de fecha 28 de junio de 2023, por desempeñar servicios de soporte e implementación de servidores, solución de servidores e infraestructura, desde el enero de 2014 al 28 de junio de 2023 (9 años 5 meses 3 semanas).</p>
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>CALIFICADA (i)</b>

(i) En atención a la validación efectuada por la Unidad de Tecnologías de la Información, mediante Memorando N° 000476-2023-MIDIS/PNADP-UTI e Informe N° 000291-2023-MIDIS/PNADP-UTI-CTI, el postor cumple con acreditar los bienes similares.

  
**ROMINA DEL CARMEN CÁRDENAS NÚÑEZ**  
Presidente

  
**JIMMY ARTURO SILVA TEJEDA**  
Primer Miembro

  
**EMERSON PINO TUANAMA**  
Segundo Miembro



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

Firmado digitalmente por AVILA JARA  
Miguel Santiago FAU 20511268401  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04.07.2023 16:59:27 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Miraflores, 04 de Julio del 2023

## MEMORANDO N° 000476-2023-MIDIS/PNADP-UTI

- A** : **ROMINA DEL CARMEN CARDENAS NUÑEZ**  
Presidente de Comité de Selección
- Asunto** : Verificación y Validación Técnica de la Adquisición de un Servidor de Backup para el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres JUNTOS.
- Referencia** : a.) MEMORANDO N° 003-2023-MIDIS/PNADP-AS006 (03JUL2023).  
b.) INFORME N° 000291-2023-MIDIS/PNADP-UTI-CTI (04JUL2023).

**Fecha elaboración** : Miraflores, 04 de julio de 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y en atención al asunto de la referencia a.), remitir el informe de la Coordinación de Tecnologías de la Información, mediante el cual cumple con realizar la verificación y validación técnica realizada bajo las condiciones establecidas en la bases integradas, para de la Adjudicación Simplificada N° 006-2023-PNADP-1 "ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DE BACKUP PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES – JUNTOS".

Al respecto, de la revisión técnica realizada a las propuestas presentadas por las empresas PMS PERU S.A.C, RAZUM TEK S.A.C., y VP SOLUTIONS PERU S.A.C de la Adjudicación Simplificada N° 006-2023-PNADP-1 "Adquisición de un Servidor de Backup para el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres JUNTOS", se determina lo siguiente:

- PMS PERU S.A.C., CUMPLE con lo solicitado en las Bases Integradas, específicamente los literales e), f), y g), del numeral 2.2.1.1 y de la experiencia del postor, de los bienes similares, detallados en el literal A del numeral 3.2 de las Bases.
- RAZUM TEK S.A.C., NO CUMPLE con lo solicitado en las Bases Integradas, específicamente los literales e), y f), del numeral 2.2.1.1 de las Bases.
- VP SOLUTIONS PERU S.A.C., NO CUMPLE con lo solicitado en las Bases Integradas, específicamente del literal e), del numeral 2.2.1.1 de las Bases

Hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal

Atentamente,

Firmado por  
**MIGUEL SANTIAGO AVILA JARA**  
Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información

cc:  
(MAJ/mrd)

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú  
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880  
[www.gob.pe/juntos](http://www.gob.pe/juntos)



**PERÚ**Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOSFirmado digitalmente por CRUZ  
BALAREZO Milagros Angely FAU  
20511268401 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04.07.2023 16:44:01 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Miraflores, 04 de Julio del 2023

**INFORME N° 000291-2023-MIDIS/PNADP-UTI-CTI**

- A** : **MIGUEL SANTIAGO AVILA JARA**  
Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información
- Asunto** : Apoyo en la Verificación y Validación Técnica de la Adquisición de un Servidor de Backup para el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres JUNTOS
- Referencia** : a) Adjudicación Simplificada N° 006-2023-PNADP-1 con denominación de la contratación "Adquisición de un Servidor de Backup para el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres JUNTOS".  
b) Memorando N° 03-2023-MIDIS/PNADP-AS006-2023 (03JUL2023)  
c) Proveído N° 001295-2023-MIDIS/PNADP-UTI (03JUL2023)

**Fecha elaboración** : Miraflores, 3 de Julio de 2023

Es grato dirigirme a usted para saludarla y al mismo tiempo alcanzarle el presente informe, mediante el cual se evalúa las propuestas técnicas presentadas por las empresas PMS PERU S.A.C, RAZUM TEK S.A.C., y VP SOLUTIONS PERU S.A.C., referente a la Adjudicación Simplificada de la referencia a), denominada Adquisición de un Servidor de Backup para el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres JUNTOS.

**I.-OBJETIVOS**

Informar respecto a las propuestas técnicas presentadas por las empresas PMS PERU S.A.C, RAZUM TEK S.A.C., y VP SOLUTIONS PERU S.A.C, referente a la Adjudicación Simplificada de la referencia a), denominada Adquisición de un Servidor de Backup para el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres JUNTOS.

**II.-ANTECEDENTES**

1.- Con fecha 03 de julio de 2023, a través del Memorando de la referencia b), la presidenta del comité de selección de la Adjudicación Simplificada de la referencia a), comunica a la Unidad de Tecnologías de la Información (UTI) que con fecha 28 de junio de 2023, se llevó a cabo la presentación de ofertas de la Adjudicación Simplificada N° 006-2023-PNADP-1 "Adquisición de un Servidor de Backup para el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres JUNTOS"; al respecto, presentaron tres ofertas, de los postores PMS PERU S.A.C, RAZUM TEK S.A.C., y VP SOLUTIONS PERU S.A.C.

2.- Asimismo, la presidenta del comité de selección, informa que de acuerdo al numeral 46.4 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ha determinado que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad". De lo expuesto,

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú  
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880  
[www.gob.pe/juntos](http://www.gob.pe/juntos)



corresponde a la UTI en calidad de área usuaria y técnica, la verificación y validación del cumplimiento de los literales e), f) y g) del numeral 2.2.1.1 y de la experiencia del postor, de los bienes similares, detallados en el literal A del numeral 3.2 de las bases.

### III.-ANALISIS

1.- Se revisa el detalle de las propuestas presentadas por las empresas PMS PERU S.A.C, RAZUM TEK S.A.C., y VP SOLUTIONS PERU S.A.C de la Adjudicación Simplificada N° 006-2023-PNADP-1 “Adquisición de un Servidor de Backup para el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres JUNTOS”; por lo que se presenta la siguiente matriz:

Tabla 1. Matriz de verificación y Validación Técnica de la Adquisición de un Servidor de Backup para el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres JUNTOS.

DESCRIPCIÓN SOLICITADA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PMS PERU S.A.C	RAZUM TEK S.A.C	VP SOLUTIONS PERU S.A.C
<b>LITERAL E), DEL NUMERAL 2.2.1.1 DE LAS BASES INTEGRADAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"><li>El postor deberá presentar brochure y/o carta y/o cualquier otra documentación (traducida al español, de conformidad con el artículo 59° del Reglamento de la Ley de Contrataciones) emitida por el fabricante y/o mayorista oficial de la marca, en el cual se acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas descritos en el numeral 8.1.1, de las especificaciones técnicas.</li></ul>	CUMPLE Folios del 08 al 09	NO CUMPLE  No acredita el cumplimiento de todas la especificaciones técnicas descritos en el numeral 8.1.1, de las especificaciones técnicas. (Consola de gestión, S.O y Certificaciones UEFI)  Folios del 17 al 31	NO CUMPLE  No acredita el cumplimiento de todas la especificaciones técnicas descritos en el numeral 8.1.1, de las especificaciones técnicas. (Consola de gestión, S.O y Certificaciones). Presenta Declaración Jurada que no es del fabricante.  Folios del 10 al 21
<b>LITERAL F), DEL NUMERAL 2.2.1.1 DE LAS BASES INTEGRADAS</b>			
<ul style="list-style-type: none"><li>El postor debe ser partner de la marca propuesta del servidor; deberá ACREDITAR en su oferta con certificado</li></ul>	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

de partner y/o registro en portal web de partner y/o carta (donde indique que el postor es canal autorizado) del fabricante, donde se debe evidenciar la especialidad requerida (relacionada con el objeto de la convocatoria) y/o indicar que está autorizado para comercializar el producto ofertado.	Folio 10	La carta presentada no indica que está autorizado a comercializar el producto que oferta, no señala el modelo.  Folios del 33 al 35	Folio 22
<b>LITERAL G), DEL NUMERAL 2.2.1.1 DE LAS BASES INTEGRADAS</b>			
o El postor para la acreditación de la formación académica y de la capacitación, del personal clave, deberá presentar los documentos requeridos de conformidad con el numeral 8.3, de las especificaciones técnicas	CUMPLE  Folios del 11 al 15	CUMPLE(*)  Folios del 36 al 40	CUMPLE  Folios del 25 al 33
<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR, DE LOS BIENES SIMILARES, DEL NUMERAL 3.2 DE LAS BASES INTEGRADAS</b>			
o Se consideran bienes similares a equipamiento de servidores en general.	CUMPLE  Folios del 18 al 28	CUMPLE  Folios del 50 al 83	CUMPLE  Folios del 37 al 41

**Nota:**

(\*) RAZUM TEK S.A.C presenta certificación en idioma inglés. No obstante, la certificación presentada cumple con lo requerido.

2.- De la revisión de la Tabla 1, se realizó la validación técnica de las propuestas presentadas por las empresas PMS PERU S.A.C, RAZUM TEK S.A.C., y VP SOLUTIONS PERU S.A.C de la Adjudicación Simplificada N° 006-2023-PNADP-1 "Adquisición de un Servidor de Backup para el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres JUNTOS". En consecuencia, se determina lo siguiente:

- PMS PERU S.A.C., **CUMPLE** con lo solicitado en las Bases Integradas, específicamente los literales e), f), y g), del numeral 2.2.1.1 y de la experiencia del postor, de los bienes similares, detallados en el literal A del numeral 3.2 de las Bases.
- RAZUM TEK S.A.C., **NO CUMPLE** con lo solicitado en las Bases Integradas, específicamente los literales e), y f), del numeral 2.2.1.1 de las Bases.
- VP SOLUTIONS PERU S.A.C., **NO CUMPLE** con lo solicitado en las Bases Integradas, específicamente del literal e), del numeral 2.2.1.1 de las Bases.

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú  
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880  
[www.gob.pe/juntos](http://www.gob.pe/juntos)

#### IV.- CONCLUSIONES

1.- Con fecha 03 de julio de 2023, a través del Memorando de la referencia b), la presidenta del comité de selección de la Adjudicación Simplificada de la referencia a), comunica a la Unidad de Tecnologías de la Información (UTI) que con fecha 28 de junio de 2023, se llevó a cabo la presentación de ofertas de la Adjudicación Simplificada N° 006-2023-PNADP-1 “Adquisición de un Servidor de Backup para el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres JUNTOS”; al respecto, presentaron tres ofertas, de los postores PMS PERU S.A.C, RAZUM TEK S.A.C., y VP SOLUTIONS PERU S.A.C., por lo tanto, solicita a la UTI la validación técnica de dichas propuestas, específicamente los literales e), f) y g) del numeral 2.2.1.1 y de la experiencia del postor, de los bienes similares, detallados en el literal A del numeral 3.2 de las bases.

2.- De la revisión técnica realizada a las propuestas presentadas por las empresas PMS PERU S.A.C, RAZUM TEK S.A.C., y VP SOLUTIONS PERU S.A.C., referente a la Adjudicación Simplificada AS N° 004-2023-PNADP-1 - “Adquisición de Unidad para Copia de Seguridad - Tape Backup Externo para el Programa JUNTOS”, se determina lo siguiente:

- PMS PERU S.A.C., **CUMPLE** con lo solicitado en las Bases Integradas, específicamente los literales e), f), y g), del numeral 2.2.1.1 y de la experiencia del postor, de los bienes similares, detallados en el literal A del numeral 3.2 de las Bases.
- RAZUM TEK S.A.C., **NO CUMPLE** con lo solicitado en las Bases Integradas, específicamente los literales e), y f), del numeral 2.2.1.1 de las Bases.
- VP SOLUTIONS PERU S.A.C., **NO CUMPLE** con lo solicitado en las Bases Integradas, específicamente del literal e), del numeral 2.2.1.1 de las Bases.

#### V.- RECOMENDACIONES.

De no considerar observación alguna se recomienda remitir el presente informe a la presidenta del comité de selección de la Adjudicación Simplificada AS N° 006-2023-PNADP-1 - “Adquisición de un Servidor de Backup para el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres JUNTOS”, a fin de continuar con el Procedimiento de Selección.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

Firmado por  
**MILAGROS ANGELY CRUZ BALAREZO**  
Coordinadora de Tecnología de la Información

cc:  
(MCB)

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú  
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880  
[www.gob.pe/juntos](http://www.gob.pe/juntos)